

## RECTIFICACIONES

**Rectificación a la Decisión nº 322/89/CECA de la Comisión, de 1 de febrero de 1989, que establece la normativa comunitaria en materia de ayuda a la industria siderúrgica**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 38 de 10 de febrero de 1989)*

En la página 9, artículo 1, punto 3,

*en lugar de:* «... y no se harán efectivas hasta después del 31 de diciembre de 1991»,

*léase:* «... y no se harán efectivas después del 31 de diciembre de 1991».

Los términos « fábrica », « fábricas » se sustituyen, respectivamente, por « instalación », « instalaciones » en la :

- página 8, capítulo II, primer considerando y segundo considerando ;
  - página 9, artículo 3, punto 1 y punto 2 ;
  - página 9, artículo 4, punto 1, primer guión ;
  - página 10, artículo 4, punto 2, tercer guión, quinto guión, sexto guión y séptimo guión ;
  - página 10, artículo 6, punto 3.
-